



**AUTORIZA TRATO DIRECTO
ARTICULO 72, DEL DECRETO 661 REGLAMENTO DE LA LEY
N° 19.886 DE COMPRAS PÚBLICAS. UNICO PROVEEDOR.**

DECRETO ALCALDICIO N.º 1.060.-

DALCAHUE, 08 de abril del 2025.-

VISTOS: La modernización a la ley 19.886 de compras públicas y al Decreto 661 que aprueba el reglamento, La necesidad de la Municipalidad de Dalcahue en capacitar a sus funcionarios que cuentan con clave en el mercado público y que participan activamente en los procesos de compra; El Certificado del Jefe (s) del departamento de Derechos Intelectuales, el Certificado de único proveedor presentado por el Secretario ejecutivo de la Asociación de Municipalidades de Chile (AMUCH); el Decreto 661 que aprueba el reglamento de la ley 19.886 y que en su artículo 72 señala: **Trato directo por único proveedor. Esta causal se podrá invocar siempre que no exista un sustituto u otra alternativa razonable que permita satisfacer de manera similar o equivalente la necesidad pública requerida. Asimismo, se podrá invocar la referida causal, cumpliendo los requisitos establecidos en la Ley de Compras y en el presente reglamento, cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.** Lo dispuesto en los artículos 12^o inciso 4^o, 56^o, 63^o y especialmente el artículo 82 letra a), y demás pertinentes de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N^o 18.695; el acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria N^o 52 de fecha 15 de noviembre de 2024; el Certificado N^o 155 de Secretaria Municipal de fecha 27 de noviembre de 2024; la ley N^o 19.886 de Compras Públicas; La sentencia de proclamación la causa rol N^o 111-2024 de Tribunal Electoral Regional de Los Lagos de fecha 30 de noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N^o 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- ORDENESE: A la Dirección de Administración y Finanzas emitir orden de compra directa, por un valor de \$4.350.000.- (cuatro millones trescientos cincuenta mil pesos), al proveedor ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE CHILE, RUT N°65.076.037-9, con el objeto de realizar la capacitación denominada “Curso compras públicas ley modernizada, nuevo reglamento y análisis de casos”, a través de la modalidad E-learning, plataforma zoom, para 29 funcionarios de la Municipalidad de Dalcahue (se adjunta listado), el que comenzará el jueves 15 de mayo hasta el 19 de junio del 2025.-

2.- IMPÚTESE: Los gastos que por este concepto se generen

a las siguientes cuentas:

- 2.850.000.- a la cuenta 2152211002001.- Funcionarios de planta.-
- \$1.200.000.- a la cuenta 2152211002002.- Funcionarios a contrata.-
- \$300.000.- a la cuenta 215221102003, a honorarios.



RSN





I. Municipalidad de Dalcahue

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



**SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE**



**ALCALDE DE LA COMUNA (S)
DALCAHUE**



RSN





[REDACTED]
FERNANDO ENRIQUE RUIZ PORTILLA
ALCALDE(SA) (S)



[REDACTED]
MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
SECRETARIA(O) MUNICIPAL (S)